

## CRISIS EN EL PODER JUDICIAL

Los magistrados de las cortes Suprema de Justicia y de Apelaciones, período 2014-2019, arribaron a los cargos sumidos en el cuestionamiento por anomalías y negociaciones espurias tanto en el proceso de postulación como en las jornadas de votación en el Congreso de la República.

Los intentos por combatir las anomalías en tales procesos y enderezar las cosas recibieron rotundas negativas en diferentes instancias administrativas, políticas y judiciales. Todas las instancias ratificaron la elección de magistrados y muy pronto empezaron los problemas de orden penal.

### Algunos jueces de la impunidad van al banquillo

Poco tiempo después de la elección, el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad presentaron acusaciones severas contra el magistrado de la Corte de Apelaciones, Erick Santiago de León, por presuntamente negociar una resolución a cambio de un pago millonario.

Luego, en el inicio del caso *La Línea*, iniciaron los señalamientos contra la magistrada Blanca Stalling por ser el presunto contacto para favorecer a los principales cabecillas capturados en este caso; posteriormente resultaron implicados dos de sus familiares, la jueza Marta Sierra de Stalling y su hijo, el abogado Roberto Stalling Sierra, en el caso *Bufete de la Impunidad*. Y finalmente Otto Molina Stalling, hijo de la magistrada, fue acusado de diversos delitos de corrupción de gran magnitud en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el caso *IGSS-Pisa*.

Además, emergieron con fuerza otros casos contra jueces por enriquecimiento ilícito y otras anomalías contra jueces como Jisela Reinoso, Carol Patricia Flores y José Luis Patán.

La crisis repuntó cuando, en abril de 2016, el Ministerio Público y la Comisión Internacional contra la Impunidad plantearon antejuicios contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Douglas Charchal y Vladimir Aguilar, por diversos delitos relacionados con el caso *TCQ*, la red de corrupción alrededor del usufructo oneroso a la empresa Terminal de Contenedores Quetzal.

La crisis alcanzó su punto más alto, pues el pleno de la Corte Suprema de Justicia dio trámite a ambas solicitudes de antejuicio, el pleno del Congreso integró las comisiones pesquisidoras y ambas comisiones recomendaron retirar la inmunidad a ambos magistrados. El pleno conoció el informe

sobre la situación del magistrado Charchal y, por unanimidad, los diputados presentes aprobaron retirarle la inmunidad y permitir que enfrente causa penal.

El magistrado Vladimir Aguilar presentó su renuncia al cargo. El pleno del Congreso tiene pendiente conocer el informe de la comisión pesquisadora en su contra, así como la carta de renuncia. La renuncia de Aguilar significa un respiro y una oportunidad de oxigenar al Poder Judicial, pues abre la posibilidad de que el Congreso elija a un nuevo magistrado o magistrada, sin tacha ni señalamientos, que lleve al Poder Judicial un poco de expectativas positivas. La elección de un candidato o candidata cuestionados solo agravaría la crisis.

### **Los candidatos a la vacante de Vladimir Aguilar**

Una vez el Congreso de la República acepte la renuncia del magistrado Aguilar, deberá sacar del archivos la lista de 13 candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia que quedó del proceso de elección de 2014. Es la lista de candidatos que no recibieron votos suficientes. La nómina de candidatos que data de 2014 es la siguiente (según los votos obtenidos entonces):

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Votos a Favor</b>	<b>Votos en Contra</b>	<b>Ausentes</b>
1	María Eugenia Morales Aceña de Sierra	55	66	37
2	María Consuelo Porras Argueta de Porres	52	69	37
3	Brenda Anabella Quiñones Donis	47	74	37
4	Guillermo Demetrio España Mérida	43	77	38
5	Ana María Rodríguez Cortéz	42	77	38
6	Rogelio Zarceño Gaitán	42	78	38
7	Nidia Violeta Domínguez Tzunum	40	82	36
8	Hugo Haroldo Calderón Morales	38	84	36
9	Marco Aurelio Alveño Ovando	37	85	36
10	Manuel Reginaldo Duarte Barrera	37	83	38
11	Selvin Wilfredo Flores Divas	36	84	38
12	Mario Estuardo Gordillo Méndez	35	86	37
13	Elizabeth Mercedes García Escobar	33	88	37

## Causa penal contra el magistrado Douglas René Charchal Ramos

Él es integrante de la Cámara Civil y ahora se encuentra gozando de un permiso concedido por dos meses, sin goce de sueldo. Tras perder la inmunidad se ha puesto a disposición de juez y está a la espera de que se inicien las diligencias en su contra. A continuación, un breve informe del caso del magistrado Douglas Charchal.



Con 136 votos a favor, el Congreso de la República le retiró la inmunidad al magistrado V de la Corte Suprema de Justicia, Douglas René Charchal Ramos, señalado por el Ministerio Público (MP) y la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), de incurrir en el delito de tráfico de influencias. Se le acusa de gestionar resoluciones judiciales que facilitaron la implementación de las operaciones de la empresa española Terminales de Contenedores Quetzal (TCQ) en la Portuaria Quetzal.

La acción del Legislativo estuvo seguida de la inmediata solicitud de arraigo por parte del MP, que fue avalada por el juez de Mayor Riesgo B, Miguel Ángel Gálvez.

El 07 de mayo de 2016, la comisión pesquisadora, encargada de analizar el antejuicio en contra del magistrado recomendó, por unanimidad, al Congreso de la República, despojarlo de ese beneficio. Los cinco diputados que integraron la pesquisadora coincidieron en que existen los suficientes indicios para permitir una investigación criminal en su contra.

La solicitud de antejuicio se presentó en el contexto de las investigaciones realizadas por el otorgamiento lesivo y anómalo del usufructo de Puerto Quetzal a la empresa TCQ. En este caso, también están involucrados el ex binomio presidencial, Otto Pérez Molina y Roxana Baldetti, quienes fueron ligados por los delitos de cohecho pasivo, lavado de dinero y fraude.

### **Colaborador eficaz involucra a Charchal Ramos**

El magistrado Charchal Ramos fue involucrado por el ex secretario privado de la ex vicepresidenta Roxana Baldetti, Juan Carlos Monzón Rojas, ahora colaborador eficaz en los casos *La Línea* y *TCQ*. Monzón afirma que Charchal Ramos le pidió apoyo para ser electo magistrado, lo cual se concretó.

El 25 de septiembre de 2014, tras un acuerdo entre los bloques del Partido Patriota y Libertad Democrática Renovada, el Congreso de la República eligió a los magistrados de la CSJ y Salas de Apelaciones. Charchal logró el voto favorable de 101 congresistas. Asumió dicho cargo el 24 de noviembre de ese mismo año, desde entonces es integrante de la Cámara Civil de la CSJ. En el período 2009-2014, fue magistrado vocal I de la Sala Quinta del Tribunal de lo Contenciosos Administrativo.

Al magistrado, según la acusación por tráfico de influencias, se le solicitó apoyo para incidir en resoluciones judiciales en Escuintla, a fin de que la empresa TCQ pudiese obtener, sin pago oneroso, el permiso para construir las instalaciones. Por esta situación también están acusados un asesor del magistrado y un funcionario judicial de Escuintla.

### **El antejuicio**

El 29 de abril de 2016, por unanimidad, la CSJ resolvió cursar al Organismo Legislativo el expediente de solicitud de antejuicio. Ahora, les correspondía a los diputados integrar una comisión pesquisadora encargada de investigar lo conducente y, por último, recomendar al pleno si procedía o no despojarlo de la inmunidad que el cargo confiere.

En su sesión ordinaria del 03 de mayo, el Congreso de la República conformó, por medio de un sorteo, la comisión pesquisadora. La misma quedó integrada por cuatro diputados de la Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) y una diputada del bloque Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación).

Dicha instancia fue presidida por el legislador Julio César López Villatoro, hermano del personaje conocido como el Rey del Tenis, quien por casi dos décadas ha sido operador influyente en los procesos de postulación y elección de autoridades judiciales, gremiales y académicas en el ámbito jurídico. La secretaría estuvo a cargo de Ileana Guadalupe Calles Domínguez, y los vocales fueron Carlos Barreda Taracena, Rubén Escobar y César Emilio Fajardo.

## Primera reunión de la comisión pesquisidora

04 de mayo de 2016



El 04 de mayo de 2016, en el Salón de Casa Larrazábal del Congreso de la República, la comisión pesquisidora inició el proceso para determinar si había indicios suficientes contra el magistrado Douglas Charchal Ramos, a fin de determinar si debía perder su inmunidad o mantenerla.

Como primer punto, el Presidente de la pesquisidora dio lectura a los artículos 10, 12 y 17 del Decreto 85-2002 Ley en Materia de Antejucio, donde se basa el trabajo de dicha instancia, con lo cual quedó instalada la comisión.

La diputada Ileana Calles leyó al expediente que promueve el retiro de inmunidad al funcionario, posteriormente, se escuchó el audio del ex secretario privado Juan Carlos Monzón Rojas, en donde involucra a Charchal Ramos en el caso *TCQ*.

Como último punto, los diputados aprobaron el cronograma de trabajo, en el cual estaba programado escuchar al MP y la CICIG el jueves 05 de mayo, al magistrado el 06 del mismo mes, y discutir y aprobar el informe el sábado 07 de mayo.

**Segunda sesión de la comisión pesquisidora**  
**05 de mayo de 2016**



El 05 de mayo de 2016, la comisión pesquisidora se reunió en el Salón del Pueblo del Congreso de la República, en la cual escucharon al Ministerio Público y a la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala, cuyos funcionarios ratificaron la denuncia en contra del magistrado Douglas Charchal.

El fiscal Juan Francisco Sandoval, encargado de la Fiscalía Especial contra la Impunidad (FECI) del MP, y Astrid Escobedo, representante de la CICIG, aportaron nuevos indicios de la participación del magistrado en el caso *TCQ*.

El fiscal Sandoval reveló que el señor Mario Ruano San José, asistente de Charchal Ramos, es el propietario del inmueble que alquila el Organismo Judicial en el Puerto San José, Escuintla, en donde funciona el Juzgado de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, mismo que amparó a *TCQ* para que no pagara Q24 millones por una licencia de construcción.

Por medio de diapositivas, la representante de la CICIG aseguró que el magistrado medió para que se obtuviera una resolución favorable, por intermedio de Ruano San José, a favor de la empresa internacional.

Al finalizar la intervención del MP y la CICIG, el Presidente de la comisión preguntó a los demás integrantes si tenían alguna pregunta, pero ningún diputado cuestionó a los entes de investigación. La sesión finalizó a las 9 horas con 30 minutos.

**Tercera sesión de la comisión pesquisidora**  
**06 de mayo de 2016**



El 06 de mayo de 2016, la comisión pesquisidora se reunió en el Salón del Pueblo del Congreso de la República, con el objetivo de escuchar las pruebas de descargo del magistrado Charchal Ramos. El funcionario se hizo acompañar de su abogado defensor Juan Alberto Guevara Lara.

Por más de 30 minutos, Charchal Ramos negó tener relación con el caso *TCQ*, afirmando que aún no era magistrado de la Corte Suprema de Justicia cuando se realizó ese usufructo. Además, intentó desacreditar las acusaciones planteadas por el MP y la CICIG, asegurando que los señalamientos son imprecisos y que no hay indicios de una supuesta comisión de algún acto ilícito.

En relación a las declaraciones de Juan Carlos Monzón Rojas, el magistrado afirmó que estas no deberían tomarse en cuenta, porque “él es un prófugo de la justicia y un delincuente”.

Además, según su declaración, negó conocer a Monzón Rojas; aseguró que solo lo había visto en “actos protocolarios” realizados en el Palacio Nacional de la Cultura. Otro argumento para defenderse fue que las transcripciones de las escuchas telefónicas están incompletas.

El abogado Guevara Lara hizo énfasis en que el Ministerio Público no haya realizado las investigaciones del caso, ya que no describen los lugares de las supuestas reuniones de su cliente con Monzón Rojas, y tampoco detalla la fecha y hora de las mismas. A su criterio, el colaborador eficaz debió dar todos esos detalles para iniciar una indagación en contra del magistrado de la CSJ.

Por último, El diputado Carlos Barreda leyó el artículo 11 de la Ley en Materia de Antejudio, afirmando que la comisión pesquisidora no determina la culpabilidad o inocencia de un funcionario, ya que eso solamente le compete a un tribunal. Sin más cuestionamientos por parte de los legisladores, la sesión finalizó a las 10 horas con 32 minutos.

**Cuarta sesión de la comisión pesquisadora**  
**07 de mayo de 2016**



El 07 de mayo de 2016, la comisión pesquisadora se reunió en el Salón del Pueblo del Congreso de la República para discutir y analizar las pruebas presentadas por el MP y la CICIG, así como las pruebas de descargo del magistrado Douglas Charchal Ramos, y realizar el respectivo informe.

Por unanimidad, los diputados recomendaron al Pleno del Legislativo declarar que ha lugar a formación de causa contra el magistrado de la CSJ, por considerar que existen los indicios y las condiciones necesarias para permitir una investigación criminal en su contra.

El informe fue remitido inmediatamente a la Dirección Legislativa del Congreso, el cual debería ser entregado a la Junta Directiva para que fuera incluido en la agenda. Para despojar de la inmunidad a Charchal se necesitaba el voto de al menos 105 de los 158 congresistas. La moción para retirarle la inmunidad obtuvo 136 votos a favor, 0 en contra ●